

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por LUIS CARLOS ARIAS GARCÍA contra SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S., aprecia el Despacho que allega la parte ejecutante constancia de envío de citación para notificación por aviso con constancia de recibido, por lo que procede el Despacho a ordenar el Emplazamiento de SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento de la misma, en el periódico el Tiempo, el Mundo o el Colombiano.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____ mes ____
de 2021 a las 8:00 AM

Secretaria